

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera Retiro en cartelera

27/10/2025 31/10/2025

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

aguas
regionales  Grupo **epm**

RESULTADO A SU SOLICITUD

Las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en calidad de contratista de la empresa Aguas Regionales S.A. E.S.P., de acuerdo con lo establecido en el Acta de Transacción vigente, celebrada entre ambas empresas, le informa el resultado de la solicitud:

Caso Nro: PQR-13088382-J6P1

Fecha Creación: 07/10/2025 03:17:05 PM

Contacto: Fredis Medrano Murillo

Instalación: 190837100327350165

Dirección: RURAL_190837100327350165_190837100327350165

Meses Reclamados: Julio-2025;

Servicio: Agua Potable Uraba

Municipio: TURBO

Causa: Cobros por conexión, reconexión,
reinstalación

Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Usuario en calidad de propietario reclama por el cobro por reinstalación del servicio de agua en la factura del mes de julio de 2025. Manifiesta que los funcionarios de EPM lo llamaron y el les informó que no reinstalaran el servicio y además el servicio en la vivienda no es esta reinstalado, solicita se le descuente el valor por conceptos de reinstalación facturado.

Nro. Respuesta: PQR-13088382-J6P1

Fecha Respuesta: 22/10/2025 03:01:00 PM

Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión realizada en nuestros sistemas de información, se evidencia que la orden de reconexión N.º 5746764 fue procedente, toda vez que se eliminó la causa que originó la suspensión del servicio de agua potable. La empresa cumplió con la visita programada para efectuar la reconexión. Por lo anterior, nuestra empresa no reconsidera los valores facturados por concepto de reconexión, correspondientes a \$31.317, incluidos en la factura del mes de julio de 2025. Es importante señalar que el usuario es responsable del medidor, motivo por el cual se le informó el plazo con el que cuenta para realizar la instalación de un nuevo medidor, dado que no permitió que la empresa llevara a cabo dicha instalación. Si decide presentar los recursos de ley, deberá cancelar los valores que no son objeto de reclamación. Se dejan en reclamación el valor de \$31.317. Si decide no hacer uso de los recursos de ley, el valor dejado en reclamación será cargado en el próximo estado de cuenta como cuenta vencida, y de no ser cancelado en el segundo vencimiento de la factura, se suspenderá el servicio lo cual ocasionará cobro posterior por reconexión. Si decide no interponer recursos de ley, puede comunicarse a la línea (604) 4444115 para solicitar el envío del cupón correspondiente a las sumas que habían sido separadas. Esto le permitirá proceder con el pago y evitar que se generen intereses de mora desde el momento en que se cargue nuevamente el valor en reclamación.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



FRANCYS MEDINA GIRON

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín(NIT 890.904.996-1)**

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1424862
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	frery.fm2@gmail.com - Fredis Medrano Murillo
Asunto:	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13088382-J6P1
Fecha envío:	2025-10-23 18:03
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	<u>1</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/10/23 Hora: 18:05:23		Tiempo de firmado: 2025/10/23 18:05:23 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo esta llena.)	Fecha: 2025/10/23 Hora: 18:05:24	Oct 23 18:05:24 cl-t205-282cl postfix /smtp[6565]: 70B68124880C: to=<frery.fm2@gmail.com>, relay=alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.116.27]:25, delay=1.4, delays=0.11/0.02/1.1/0.21, dsn=4.2.2, status=deferred (host alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.116.27] said: 452-4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the 452-4.2.2 recipient to 452 4.2.2 https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp 4fb4d7f45d1cf-63e3ebb3c22si1884037a12.16 - gsmtip (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2025/10/23 18:21:35 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/10/23 Hora: 18:21:38	Consumo para id 1424862, estado 55: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para visualizar el contenido del mensaje, diríjase al ícono # que se encuentra en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit, y Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Detalle-PQR-13088382-J6P1-1550.pdf	application/pdf	2d16a73eb1dfd2e19953ca769a952ad32692d63eeca2f4b6f9e5f2046d904a32

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de
Detalle de respuesta al número de
radicado PQR-13088382-J6P1..

Gracias por utilizar los medios digitales

www.envia.co